

MINUTA

Señor Notario de Fe Pública, en los registros de Escrituras Públicas que corren a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRA VENTA DE LOTE DE TERRENO**, de acuerdo a lo términos y condiciones estipulados en la presente:

PRIMERA.- (PARTES) Son partes del presente contrato:

1. **RAMON GUTIERREZ LOZANO**, con C.I. N° 8427850 S.C., mayor de edad, hábil por derecho, en representación legal del señor **RICARDO SANTOS GARCIA**, con C.I. N° 10463249 Pando, en mérito al Testimonio de Poder N°/2022 de fecha.... de Enero de 2022, suscrito por ante la Notaria de Fe Publica N° 10 de este Distrito Judicial a cargo del Dr. Enrique Lazarte Medrano, que para efectos del presente contrato se denominará **EL VENDEDOR - APODERADO**.

2., con C.I. N°, mayor de edad, hábil por derecho, que para efectos del presente contrato se denominará **EL COMPRADOR**.

SEGUNDA.- (ANTECEDENTES) Dirá usted, que **EL VENDEDOR - APODERADO**, declara que el señor RICARDO SANTOS GARCIA, es único y legítimo propietario de un lote de terreno con las siguientes características: Descripción del Inmueble: (PEQUEÑA PROPIEDAD), UBICACIÓN: COTOCA, DENOMINACIÓN S/TÍT.: CENTURIÓN, SUPERFICIE: 35.9539 HECTÁREAS, MEDIDAS: HECTÁREAS, debidamente registrado en las Oficinas de Derechos Reales bajo la Matricula: 7.01.0.30.0001701 TRANSFERENCIA MASIVA INRA.

TERCERA.- (OBJETO) Al presente, **EL VENDEDOR - APODERADO** en pleno uso de sus facultades físicas y mentales, sin que medie presión, dolo, error, violencia o vicio del consentimiento alguno, por así convenir a los intereses de su mandante, de su libre y espontánea voluntad, transfiere **EN CALIDAD DE VENTA REAL y ENAJENACIÓN PERPETUA** con todos los usos, costumbres y servidumbres, el lote de terreno descrito en la cláusula que antecede, en favor del **COMPRADOR** por el precio libremente convenido de **Bs.- (..... 00/100 BOLIVIANOS)**, suma de dinero que **EL VENDEDOR - APODERADO**, declara recibir satisfactoriamente al momento de la firma de la presente minuta en moneda nacional y de curso legal.

CUARTA.- (LÍMITES Y COLINDANCIAS).- Los límites y colindancias del lote de terreno materia de la presente transferencia son las siguientes: Al Norte: PLANO ADJUNTO N° 07-01-03-66-283012 – Al Sur: PLANO ADJUNTO N° 07-01-03-66-383012 – Al Este: PLANO ADJUNTO N° 07-01-03-66-383012 y Al Oeste: PLANO ADJUNTO N° 07-01-03-66-383012.

QUINTA.- (GARANTÍAS) El lote de terreno, objeto de la presente transferencia, se encuentra libre de todo tipo de gravamen: “anotaciones preventivas, hipotecas u alguna otra prohibición”, obligándose en consecuencia, como **VENDEDOR - APODERADO** de buena fe, a salir a las garantías de evicción y saneamiento conforme a ley, garantizando al mismo tiempo la quieta y pacífica posesión del inmueble transferido.

SEXTA.- (VALOR DE DOCUMENTO PRIVADO). La presente minuta tendrá el carácter de documento privado y el valor establecido por el Art. 519 del Código Civil,

en caso de no ser elevada a Escritura Pública por cualquier motivo o circunstancia, así mismo ambas partes recíprocamente autorizan, que si esta minuta fuera reconocida en sus firmas y rúbricas, cualquiera de las partes la podrá protocolizar ante cualquier Notario de Fe Pública.

SÉPTIMA.- (CONFORMIDAD) Nosotros: Por una parte, el señor **RAMON GUTIERREZ LOZANO**, con C.I. N° 8427850 S.C., en representación legal del señor **RICARDO SANTOS GARCIA**, como **VENDEDOR – APODERADO**, y por otro lado el señor, como **COMPRADOR**, declaramos nuestra plena y absoluta conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, obligándonos a su fiel y estricto cumplimiento.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de seguridad y estilo.
Santa Cruz,..... de Enero de 2022.

RAMON GUTIERREZ LOZANO
C.I. N° 8427850 S.C.
EL VENDEDOR - APODERADO

.....
.....
EL COMPRADOR

Dr. Enrique Lazarte Medrano
ABOGADO
MAT. RPA. N° 6872410DGA